

LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



EQUIPO EDITORIAL

Editoras- Redactoras:

Dra. Lorena Bueno.

Jefa de Servicios Registrales (E)

Ing. Alexandra Calderón.

Jefa de Planificación

Dirección editorial:

Abg. Carlos Celi Bravo

Registrador de la Propiedad (E)

Diagramación y difusión

Lcda. Andrea E. Pacheco Padilla

Analista de Comunicación y Despacho

Los servicios prestados por el Registro de la Propiedad, resaltan la importancia de que la población Cuencana inscriba los bienes inmuebles que posee, ya que están enfocados a proporcionar seguridad jurídica a los títulos inscritos, favorecer la seguridad y agilidad del tráfico jurídico y a ahorrar costos de transacción, dicho de otra forma, protege a las personas que compran, venden y heredan propiedades.

El 2024, se considera un año emblemático dado que, a los 13 años de conversión de privado a público, se da inicio a la transformación digital del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, que busca a mediano plazo, que los cuencanos que requieran acceder a servicios registrales, lo hagan a través de la plataforma web, pudiendo generar sus solicitudes de certificados e inscripciones 100% en línea, es decir, sin tener que asistir presencialmente.

Se puede conocer más de la gestión del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, a través de esta serie de boletines registrales, la página web institucional o en las redes sociales oficiales en Facebook e Instagram, donde el usuario podrá encontrar información relevante, de interés.

El 21 de febrero de 2011, se emitió la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, este instrumento marca un hito en el accionar del Registro de la Propiedad, que antiguamente, brindaba sus servicios por personería jurídica de derecho privado, bajo la normativa de la Función Judicial y era conocido como Registraduría.

Este cambio de privado a público, se produce a raíz del artículo 265 de la Constitución de la República del 2008 y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, emitida el 18 de marzo de 2010, ambos instrumentos establecen que el Registro de la Propiedad, será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El Registro de la Propiedad, funciona como órgano adscrito al GAD Municipal del Cantón Cuenca, tiene autonomía administrativa, financiera, económica y registral; y tiene como misión el brindar servicios registrales de bienes inmuebles del cantón Cuenca, garantizando seguridad jurídica en la transferencia de dominio, publicidad, autenticidad de los actos y contratos, contribuyendo al desarrollo inmobiliario y económico local.

Conforme determina la Ley de Registro, expedida el 28 de octubre de 1966, los servicios que ofrece el Registro de la Propiedad, son los siguientes:

• “La inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite”, en los que constan: **trámites de inscripción de actos, contratos, tales como compraventa, donación, servidumbre, comodato, fideicomiso, marginación, posesión efectiva, propiedad horizontal, testamento, entre otros.**

• “Conferir certificados y copias”: por lo que se emiten **razones de inscripción, copias certificadas; así como, certificados de bien, no poseer bienes, historial o gravámenes.**

En el marco de la Ley de Registro, los servicios brindados por el Registro de la Propiedad, tienen principalmente los siguientes objetos: “a) Servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos; b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio; y, c) Garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse.”



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

